

DECRETO: Nº 208,1



TEMUCO,

0 7 DIC. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 181 al 210 del Programa Personas en

Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades, Articulo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

 Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activ0a, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

 Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 23 Noviembre del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACIONES
181	ALVAREZ NEUMANN RICARDO		1
182	ANTILLANCA OJEDA HECTOR	Ī	1
183	ARAVENA GUAJARDO JOSE SEGUNDO	Ť	1
184	ASENJO OJEDA MARIO ANDRES	Ť	1
185	ASTETE DIAZ SERGIO EDUARDO	Ť	1
186	CANIULLAN NAHUELFIL YESENIA STEFANY	Ī	1
187	CARO TIZNADO VICTOR LUIS	Ī	1
188	CARRILLO CARRILLO MARIELA SOLANGE	Ţ	1
189	CARTES ALARCON MANUEL ALBERTO	1	1
190	CASTRO GARRIDO JORGE LUIS	Ī	1
191	CEA RIQUELME LUIS		1
192	COFRE MILLALAF JOSE JOAQUIN		1
193	CORDOVA SANDOVAL BEATRIZ DEL CARMEN		1
194	CORONADO SAN MARTIN ERNESTO SEGUNDO		1
195	ESPINOZA LLANOS EUGENIO		1
196	FIGUEROA KLAUS JUAN CARLOS		1

- DOOC: 1185471.

197	JARA CARDENAS JOSE EDUARDO	1
198	MORALES GATICA PABLO ANDRES	1
199	PAINEMIL TRECAMAN LORENZO SALVADOR	1
200	PALMA VEGA PATRICIA DEL CARMEN	1
201	POBLETE DURAN CARLOS	1
202	QUINCHAHUAL REYES IVON	1
203	ROA SANHUEZA ORLANDO ADEMIR	1
204	ROJAS ORELLANA JOSE LORENZO	1
205	RUZ CARRASCO TEOBALDO MIGUEL	1
206	SALAZAR ORTIZ MIRZA MALENA	1
207	SALDIVIA VALDEBENITO RICARDO ANDRES	1
208	SARAVIA CARRASCO GONZALO ALEXIS	1
209	SASTRE CARRASCO GRACIELA ALEJANDRA	1
210	SOLA HERRERA LUIS EDGARDO	1
	TOTAL	30

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" — Programa Personas en Situación de Calle — Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

EMUCO JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

10 al e

DISTRIBUCION:

-Of. De partes

-DIDECO

MUNICIPALIDA

-Depto. Asistencia Social

-Programa Personas en Situación de Calle.

ADMINISTRADOR POR ORDER DE Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRATOR MUNICIPAL

